



## Resolución Ministerial

N° 1262-2022-IN

Lima, 07 SEP. 2022

**VISTOS**, el Oficio N° 1121-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 001543-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 0305-2022-IN de fecha 10 de marzo de 2022, se resuelve autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Comandante de la Policía Nacional del Perú Jesús Arturo Pomar Pérez y del Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú Henry Víctor Orihuela Ordoñez, del 11 al 17 de marzo de 2022, a la ciudad de Briançon del departamento de Altos Alpes, en la región de Provenza-Alpes-Costa Azul de la República Francesa, para que participen de una capacitación en el centro de vuelo de alta montaña (CVM), en mérito a la invitación del Agregado de Seguridad Interior de la Embajada de Francia y del Jefe de la Delegación de la Dirección de la Cooperación Internacional de Seguridad;

Que, a través del Oficio N° 865-2022-COMASGEN CO PNP/DIRAVPOL/ESCAVI de fecha 4 de agosto de 2022, la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional del Perú remite el Informe N° 121-22-COMASGEN-CO PNP/DIRAVPOL/DIVMAAER-DEPSMACP LINEA EC-145 emitido por el Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú Henry Víctor Orihuela Ordoñez, mediante el cual informa los motivos por los que no efectuó el viaje al exterior antes mencionado y adjunta el documento respectivo, que certifica la devolución del monto que le fuera asignado por concepto de pasajes aéreos;

Que, de lo indicado en el párrafo precedente se desprende que el viaje al exterior autorizado al Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú Henry Víctor Orihuela Ordoñez mediante Resolución Ministerial N° 0305-2022-IN no se llevó a cabo, ante lo cual corresponde dejar sin efecto la referida autorización;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que deje sin efecto la autorización de viaje al exterior del Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú Henry Víctor Orihuela Ordoñez, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0305-2022-IN;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el



P. Lobatón

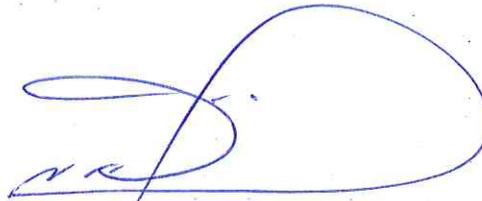
Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0305-2022-IN, en el extremo que autoriza el viaje al exterior, en misión de estudios, del Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú Henry Víctor Orihuela Ordoñez, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a la Policía Nacional del Perú, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



**Willy Arturo Huerta Olivas**  
Ministro del Interior



P. Lobatón